Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 294 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
09/05/2023

E.1037/23- ADECUACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 1 - Lic. Pública Nº 04/22 - COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° llamado (Exp. 1904/22)

VISTO, los expedientes Nº1904/22 de fecha 05 de Mayo de 2022 y 1037/23 de fecha 26 de abril de 2023, las Resoluciones Rectorales N°120/23 de fecha 16 de febrero de 2023 y Nº 228/23 de fecha 04 de abril de 2023, la Ley Nº13.064, el Decreto PEN Nº691/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral del visto se el procedimiento implementado para la Licitación Pública Nº 04/2022, referente a la obra denominada "COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° llamado" y adjudicar la misma a la Empresa "CODYAR SRL" (CUIT 30-70932088-9), en la suma de $14.098.521,09 (Catorce Millones Noventa y Ocho Mil Quinientos Veintiuno con 09/100 pesos) para ser ejecutada en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que, según surge de las actuaciones electrónicas incorporadas al expediente N° 1037-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 26 de abril de 2023, el adjudicatario de la obra ha solicitado la Adecuación provisoria de Precios Nº1 practicada a Febrero de 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto PEN Nº691/16, se ha dado intervención a la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS conformada por Resolución Rectoral Nº 228/23 de fecha 04 de abril de 2023;

Que, en congruencia con el informe técnico externo de NOTA - 2023 - 1486 - DCOM-SADM #UNLa, en Dictamen Nº1/23 (NOTA - 2023 - 1427 - DCOM-SADM) la comisión precitada recomienda aprobar la Adecuación Provisoria de Precios N°1 en el marco de la Licitación Pública Nº 04/2022, cuyo objeto es la obra "COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° Llamado", practicada al mes de Febrero 2023, considerando un adicional de 6,21% y un nuevo monto contractual de Pesos Catorce Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Treinta y Nueve con 25/100 ($14.974.039,25);

Que, la Secretaría de Administración ha tomado intervención en los actuados, realizando la correspondiente imputación presupuestaria y autorizando la prosecución del trámite;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen Nº539-2023/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, inciso 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Adecuación Provisoria de Precios N°1 en el marco de la Licitación Pública Nº 04/2022, cuyo objeto es la obra "COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° Llamado", practicada al mes de Febrero 2023, considerando un adicional de 6,21% y un nuevo monto contractual de Pesos Catorce Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Treinta y Nueve con 25/100 ($14.974.039,25), en los términos de los Artículos 21º y concordantes del Decreto PEN Nº691/16.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 01-10 Partida Presupuestaria 11.55.08.01.00.01.

ARTICULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y por el Secretario de Administración.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 09/05/2023 16:48:26
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 09/05/2023 18:04:03
Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 10/05/2023 13:38:53
Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 10/05/2023 14:35:24
Razon: Autorizado por Ana Maria Jaramillo